

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Informo a la Juez del Despacho que el memorial aportado en representación de la sociedad demandada, Porvenir S.A, fue presentado en el término oportuno.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Suscribe esta constancia, en los días 11 de marzo de 2021.

OSCAR ANTONIO ENCISO RODRIGUEZ
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 11 de marzo de 2021

Proceso	ORDINARIO LABORAL MAYOR CUANTÍA
Demandante	LUZ OFELIA OBANDO GALLEGO
Demandado	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
Radicado	NO. 05-001-31-05-010-2019-00442-00

Atendiendo a la constancia que antecede, se tiene por contestada la demanda por parte de la entidad demandada, en consecuencia, se señala audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, siguiendo de ser posible con la audiencia de trámite y juzgamiento, para el día 9 de febrero de 2022 a las 9:00 a.m.

Para la primera audiencia deben comparecer, personalmente las partes con sus apoderados, so pena de producirse las consecuencias procesales contempladas en el artículo 77, modificado por el artículo 11 de la ley 1149 de 2007, Código procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Una vez clausurada esta audiencia, DE SER POSIBLE se llevará a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento, oportunidad en la que se practicarán las pruebas decretadas, se expondrán los alegatos de conclusión y se proferirá la respectiva sentencia.

Se reconoce personería para representar a la demandada, PORVENIR S.A., a ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LÓPEZ portador de la T.P. 115.849 del C.S.J. conforme al poder que les fuese conferido en la escritura pública 885 del 28 de agosto de 2020 otorgada en la Notaría 65 del Círculo de Bogotá. Dicha personería se reconoce en virtud de la vigencia de la tarjeta profesional de la profesional de derecho la cuales fue verificada en el portal web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

CLAUDIA MARIA OCHOA RICO
JUEZ (E)

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL
CIRCUITO

Medellín, 12 de marzo de 2021

El auto anterior fue notificado por estado N° 036 y
estados electrónicos N°. 036 de la fecha, fijado en la
Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.



OSCAR ANTONIO ENCISO RODRIGUEZ
Secretario